



JORGE LOZANO ALLER, VICESECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, PROVINCIA DE LEÓN.

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2010 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

9.- MESA DE CONTRATACIÓN

9.1.- SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS "URBANIZACIÓN DEL SECTOR SAU-1 LAS HORCAS".

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Permanente de Hacienda:

<<DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS Y PERMANENTE DE HACIENDA, EN SESIÓN ORDINARIA, EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2010 SOBRE EL SIGUIENTE ASUNTO:

4.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA "URBANIZACIÓN DEL SECTOR SAU-1 "LAS HORCAS".

Se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación convocada al efecto:

<<ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS "URBANIZACIÓN DEL SECTOR SAU-1 LAS HORCAS"

Reunidos en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, a las 11:00 horas del día 6/10/2010, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con el artículo 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15 de junio de 2010.

La presente Mesa la componen:

- LÁZARO GARCÍA BAYÓN, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaquilambre, que actúa como Presidente de la Mesa de Contratación.
- JESÚS GARCÍA FLÓREZ, Concejales de Urbanismo
- JULIÁN VIÑUELA SUÁREZ, Concejales de Régimen Interior y Seguridad
- GABRIEL MENENDEZ RUBIERA, Interventor Municipal.
- JORGE LOZANO ALLER, Vicesecretario Municipal.
- EUGENIA BAÑOS GONZÁLEZ, Técnico de Contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación

Constituida la Mesa de Contratación el día 26 de julio de 2010, se procedió al recuento de las ofertas presentadas, y a su confrontación con el Certificado del Registro, determinando que se habían presentado VEINTIUNA ofertas.

La última oferta presentada, la de CEINSA, que llegó por correo el día 20/07/2007, no constaba la recepción del fax en el Ayuntamiento, pero la empresa asegura que fue enviado el fax por Correos,



remitiendo un correo electrónico con el OK de la recepción, por lo que la Mesa de Contratación, admitió la oferta presentada.

Acto seguido se procedió a examinar formalmente la documentación presentada en SOBRE A, con del siguiente resultado:

La empresa COBRA S.A., había constituido la garantía provisional por importe de 73.177,00 faltando 0,17 céntimos, y siendo esta garantía para responder del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación provisional del contrato, de acuerdo con el artículo 91 de la ley de contratos del Sector Publico, la Mesa de Contratación admitió la oferta al ser tan exigua la falta de 0,17 céntimos.

Las empresas EXCAVACIONES FRANCO S.A., HORDESCON S.L., PADECASA, y CEINSA no habían efectuado el bastateo de poderes, por lo que la Mesa de Contratación acordó, admitir la documentación administrativa presentada por las otras empresas, y requerir a estas cuatro para que en plazo de tres días hábiles procedieran a la subsanación. Indicándoles que de no efectuarla se les tendría por desistidos de la licitación, archivándose sin más trámite su solicitud, por lo que se suspendió la reunión hasta el día 30 de julio de 2010, a las 11:10 horas

Con fecha 30/07/2010, se constituyó la Mesa de Contratación y se comprobó que las empresas, EXCAVACIONES FRANCO S.A., HORDESCON S.L., PADECASA, y CEINSA, habían subsanado, por lo que previa audiencia pública, concurriendo a la misma representante de las empresas FIRMES Y CAMINOS S.A., se procedió a la apertura del SOBRE B (Oferta económica) con el siguiente resultado, del valor estimado del contrato

EMPRESA	PRECIO
1. COBRA	1.739.177,61
2. FERROVIAL	1.963.343,71
3. VIDAL	2.074.152,55
4. MESTOLAYA	1.610.169,49
5. OINSA	1.664.049,05
6. COMSA	1.675.269,55
7. ISOLUX	1.583.551,15
8. EZENTIS	1.724.542,19
9. CIASA	1.717.489,26
10. FIRMES	1.765.765,33
11. FRANCO	2.074.180,27
12. CORRAL	1.706.979,66
13. EXCARBI	1.726.249,65
14. ARCEBANSA	1.813.818,34
15. ESPINA	1.815.037,96
16. PAS	1.953.586,70
17. DOMINGO	1.664.859,37
18. HORDESCON	2.196.554,51
19. CISA	1.691.368,53
20. PADECASA	1.535.988,99
21. CEINSA	1.842.357,44

La Mesa de Contratación comprobó que la oferta presentada por la Mercantil PAVIMENTOS ASFÁLTICOS DE CASTILLA, S.A. (PADECASA), podría estar incursa en valores anormales o desproporcionados, al haber presentado una oferta de 1.535.988,44 €, IVA excluido, por lo que la Mesa acordó concederle un plazo de diez días para que presente en el registro municipal las alegaciones que estime oportunas.

Constituida la Mesa de Contratación el 14/09/2010, y a la vista de la documentación aportada por la empresa PADECASA, y de los Informes obrantes en el expediente, acordó elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación provisional del contrato de la OBRA DE URBANIZACIÓN DEL



SECTOR SAU-1 LAS HORCAS a la EMPRESA PAVIMENTOS ASFÁLTICOS DE CASTILLA (PADECASA), con CIF A05010285, basando la adopción de este acuerdo en el hecho de que la empresa ha presentado justificación de su baja, como así se desprende de los escritos presentados, dando cumplimiento al artículo 136 de la LCSP. Así mismo y analizada la documentación presentada, se estableció que los precios unitarios presentados suponen un porcentaje bastante significativo para la ejecución de la obra. Además se tuvo en cuenta que la siguiente empresa, presentó una oferta de 1.583.551,15 €, IVA excluido, y aunque no entra dentro de valores anormales o desproporcionados, la diferencia con PADECASA es mínima, a mayor abundamiento decir que PADECASA debe presentar una garantía complementaria del 5% como así establece el artículo 83 de la LCSP, y artículo 8 del PCAP.

De acuerdo con el art. 135 de la LCSP, la adjudicación provisional se notificó a los licitadores y se publicó en el perfil del contratante.

Constituida la Mesa de Contratación en el lugar y hora mencionados, y Visto el Informe de la Técnico de Contratación favorable a la adjudicación definitiva>>

Por todo ello, la Comisión Informativa, con los votos siguientes: Votos a favor: Grupos Políticos U.P.L., P.S.O.E., P.P. y CIVIQUIS; Abstención: Grupo Político INPOVI, dictamina favorablemente la propuesta y propone a la Junta de Gobierno Local, en virtud del acuerdo de delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local de fecha 26/06/2007, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de la OBRA "URBANIZACIÓN DEL SECTOR SAU-1 "LAS HORCAS" a la empresa PAVIMENTOS ASFÁLTICOS DE CASTILLA S.A. (PADECASA), con CIF A05010285, por un importe de 1.812.467,01 € IVA incluido, (valor estimado de 1.535.988,99 € y un IVA 276.478,02 €), adjudicado provisionalmente por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17/09/2010

Segundo.- Disponer el gasto con cargo a la partida 151.60901, del presupuesto vigente de gastos.

Tercero.- Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y al adjudicatario del contrato, y proceder a al devolución de las garantías provisionales depositadas por todos ellos.

Cuarto.- Publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre.

No obstante, la Corporación resolverá lo que estime procedente.>>

No se producen intervenciones.

En su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere a esta Junta de Gobierno Local el Art. 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (modificada por la Ley 57/03 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local), y del acuerdo de Delegación de Competencias del Pleno en la misma de fecha 26 de junio de 2007, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local:



Primero.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de la OBRA "URBANIZACIÓN DEL SECTOR SAU-1 "LAS HORCAS" a la empresa PAVIMENTOS ASFÁLTICOS DE CASTILLA S.A. (PADECASA), con CIF A05010285, por un importe de 1.812.467,01 € IVA incluido, (valor estimado de 1.535.988,99 € y un IVA 276.478,02 €), adjudicado provisionalmente por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17/09/2010

Segundo.- Disponer el gasto con cargo a la partida 151.60901, del presupuesto vigente de gastos.

Tercero.- Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y al adjudicatario del contrato, y proceder a la devolución de las garantías provisionales depositadas por todos ellos.

Cuarto.- Publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido el presente certificado del acta borrador, por delegación, en virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2009, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Lázaro García Bayón, en Villaquilambre a 27 de octubre de 2010.



Vº Bº
EL ALCALDE,

EL VICESECRETARIO,